

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 174

CASTRO, 21 Febrero de 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 DE Fecha 29.11.2012 del tribunal Electoral Décima Región de los Lagos , el Memorandum N° 07 de fecha 21.02.2013, de Encargado Oficina de La Juventud, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario **SR. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ GALLARDO,** durante los días **01, 04, 05, 06, 07, 08, y 15 de Febrero del 2013,** en horario de las **17:40 a 19:40 hrs.,** con el fin de llevar a cabo las actividades recreativas en Multicanchas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Por Orden del Alcalde

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13 ".